


SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUBDIRECCION DE DISOLUCION
RESOLUCION No. SCVS.INC.DNASD.SD.15.
**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS**
0001391
**AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS**
CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.14.0000158 del 14 de enero del 2014, se declaró la disolución de la compañía **DIMOLFIN S.A.**, por encontrarse incursa en las causales de disolución determinadas en los numerales 11 y 12 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE mediante trámite No. 55481-2014 de fecha 24 de marzo de 2015, el representante legal de la citada compañía, solicita dejar sin efecto la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.14.0000158 del 14 de enero del 2014;

QUE la resolución en referencia, no se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del domicilio de la compañía;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE mediante informe de inspección No. SCVS-INC-DNICAI-15-0179 de fecha 23 de abril de 2015 se desprende que la compañía ha superado la causal que motivó su disolución;

QUE el del artículo 433 de la Ley de Compañías estipula que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros expedirán las regulaciones y resoluciones que considere necesarios para el buen gobierno, vigilancia y control de las compañías sujetas a su control;

QUE por lo expuesto es procedente dejar sin efecto la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.14.0000158 del 14 de enero del 2014;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la Superintendente de Compañías y Valores y Seguros mediante Resoluciones No. ADM -08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM 08458 de 24 de septiembre de 2008, ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, MRL- 2014-0009 de 15 de enero de 2014;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.14.0000158 del 14 de enero del 2014, por las razones expuestas en los considerandos segundo y cuarto de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **DIMOLFIN S.A.**, mediante su publicación por una sola vez en el sitio web institucional.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Subdirección de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros proceda a ingresar a la base de datos, la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en Guayaquil, a

12 MAY 2015


**AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS**

Elaborado por: Lupe Zoleta
Revisado por: Lorena Barcia
Exp. 112336
Trámite: 55481-14

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

13 MAY 2015

R E C I B I D O

Hora: 16:20 Firma: 